



Empresas: ¿Cómo usar correctamente el interés legítimo?

Área de Protección de Datos Personales

Índice

1	Objetivo	1
2	Obligados	1
3	Extracto	1
4	Casos en los que aplica la base legitimadora de interés legítimo	2
5	Casos en los que se prohíbe esta base legitimadora	2
6	Derechos del titular	3
7	Obligaciones del responsable	3
8	Información importante	3

1 | Objetivo

Regular el alcance del interés legítimo como base de legitimación para el tratamiento de datos personales.

2 | Obligados

Todos las empresas y organizaciones del sector privado que actúen como responsables del tratamiento y que apliquen el interés legítimo como base de legitimación en sus actividades de tratamiento de datos personales.

3 | Extracto

- + Todo tratamiento que se pretenda basar en el interés legítimo, deberá tener una evaluación de ponderación previa, motivada, documentada y disponible.
- + Se podrá utilizar esta base de legitimación siempre y cuando se acredite que garantiza derechos y las libertades de los titulares.
- + La evaluación de ponderación deberá incluir:
 1. Idoneidad del interés legítimo
 2. Justificación de la necesidad del tratamiento
 3. Ponderación deberá analizar:
 - a. Naturaleza de los datos: identificar si se trata de datos personales básicos o de categorías especiales o sensibles
 - b. Categoría de titulares: identificar si los datos pertenecen a grupos vulnerables
 - c. Contexto y expectativas razonables: analizar la relación entre el titular y el responsable y el contexto en la que se recaban y utilizan los datos
 - d. Volumen y transferencia: considerar el volumen de datos tratados y la existencia de comunicación o transferencias internacionales
 - e. Gestión de riesgos: análisis documentado de los riesgos y las medidas de mitigación que deben adoptarse

4. Resultado de la evaluación: se deberá justificar y demostrar, de manera documentada, que el tratamiento es admisible y acreditará las condiciones de su proporcionalidad.

4 | Casos en los que aplica la base legitimadora de interés legítimo

- + Fines de mercadotecnia, cumpliendo ciertos requisitos.
- + Prevención, detección y el reporte de fraudes, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos conexos
- + Comunicación interna entre personas jurídicas de un mismo grupo empresarial, siguiendo ciertos lineamientos.
- + Seguridad de redes y sistemas de tecnologías de la información y comunicación
- + Sistemas de videovigilancia para finalidades específicas.

5 | Casos en los que se prohíbe esta base legitimadora

1. Tratamiento de datos sensibles
2. Tratamiento de categorías especiales de datos, salvo que:
 - a. El tratamiento sea estrictamente indispensable
 - b. El resultado de la evaluación de la ponderación garantice, en todo momento, los derechos y las libertades de los titulares
 - c. Se apliquen medidas reforzadas de seguridad y protección de derechos
3. Cuando se elaboren perfiles totalmente automatizados que produzcan efectos jurídicos o puedan afectar los derechos de los titulares
4. Tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, salvo que exista una justificación expresa vinculada al interés superior del niño que conste en la evaluación de ponderación
5. Tratamientos masivos o reutilización de datos personales

6 | Derechos del titular

El titular podrá ejercer su derecho de oposición al tratamiento de los datos

7 | Obligaciones del responsable

- + Deberá mantener un registro ordenado, accesible y actualizado de todas las evaluaciones de ponderación realizadas
- + Deberá realizarse la evaluación de ponderación en el plazo de 1 año desde el ultimo registro

8 | Información importante

La SPDP en el anexo a la resolución agrega un formato de metodología para la evaluación de ponderación

Área de Protección de Datos Personales

¡IMPORTANTE!

El contenido de la presente guía, no podrá ser usado como fuente de consulta legal. Cualquier asesoría que se necesite o ampliación de la información pueden comunicarse con el abogado del área de Protección de Datos Personales a la siguiente dirección de correo electrónico: **psolines@solines.ec**



Av. Naciones Unidas E2-30 y Núñez
de Vela, Edificio Metropolitano, Piso 15,
Oficina 1510.



info@solines.ec



+593 2 450 3596 / +593 2 452 3800
+593 2 452 7834



Solines & Asociados Abogados



Solines-Asociados-Abogados



Solines-Abogados



@SolinesAsociadosAbogados



SolinesAbogados

Accede
a nuestros productos
comunicacionales



DELEY TE SIRVE